



**CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE MENDOZA Y JUSTICE AI LTDA. ("jAI")**

Entre la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA (en adelante, la "CORTE"), con domicilio en Av. España 480 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, representada en este acto por su Presidente, Mgtr Dalmiro F. Garay Cueli, según facultades delegadas por Acordada N° 32.425 y por la otra, JUSTICE AI LTDA., empresa brasileña, inscripta en el CNPJ bajo el N.º 57.027.539/0001-51, con domicilio en Rua Bernardo Guimarães 1033, 307, Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, representada en este acto por Caio Perona, en su carácter de CEO (en adelante, "jAI"), convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Tecnológica y Académica (el "Convenio"), conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto**

El presente Convenio tiene por objeto regular la cooperación entre la CORTE y jAI para la utilización institucional de la plataforma *MiEscrito/A* como herramienta de apoyo a la redacción de borradores jurídicos, en el ámbito de los órganos jurisdiccionales y administrativos que integran la CORTE.

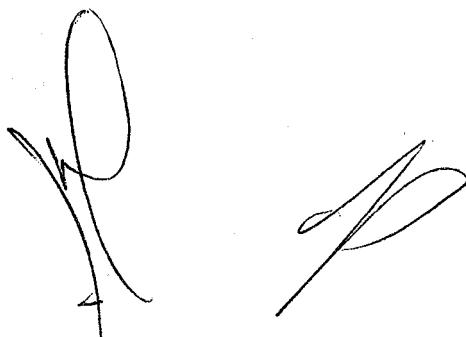
*MiEscrito/A* es una solución *legaltech* de redacción asistida por modelos de inteligencia artificial generativa, ya adaptada al derecho argentino, que permite acelerar la elaboración de borradores sin sustituir el criterio profesional de magistradas/os, funcionarias/os y demás operadores jurídicos.

Esta cooperación se inscribe en los procesos de integración regional en el ámbito del MERCOSUR, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas en materia de justicia digital y uso responsable de la inteligencia artificial en los sistemas de administración de justicia de la región.

**SEGUNDA. Condiciones de uso**

La CORTE habilitará el acceso a *MiEscrito/A* para magistradas, magistrados, funcionarias/os y demás personas autorizadas, exclusivamente con fines de apoyo técnico en la redacción de borradores y documentos de trabajo.

La habilitación se efectuará a través de la Coordinación de Innovación y Tecnología de esta Suprema Corte, que en conjunto con el Laboratorio de Innovación Judicial, realizarán una





PODER JUDICIAL MENDOZA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

convocatoria a participantes voluntarios para ejecutar una prueba piloto o sandbox, además de su ejecución y seguimiento, debiendo informar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia. El uso de la herramienta no implicará delegación de funciones jurisdiccionales ni eximirá a las personas usuarias de la responsabilidad por el contenido final de las decisiones, resoluciones o escritos que emitan.

#### **TERCERA. Gratuidad**

El acceso institucional a *MiEscrito/A* será gratuito para la CORTE hasta el 31 de diciembre de 2026. Cualquier continuidad, modificación de condiciones o incorporación de prestaciones adicionales con costo, deberá ser objeto de un nuevo acuerdo o adenda específica.

#### **CUARTA. Protección de datos y confidencialidad**

jAI declara que *MiEscrito/A* opera conforme a la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y normativa complementaria y bajo los estándares de protección de datos de la Región, en especial, aplicando principios de minimización, finalidad y seguridad en el tratamiento de datos.). jAI se compromete a:

- a) No almacenará de forma persistente el contenido de los expedientes judiciales ni de los documentos cargados por la CORTE para la generación de borradores, más allá del tiempo estrictamente necesario para el procesamiento técnico.
- b) No utilizará, bajo ninguna forma, datos, documentos, textos de expedientes, escritos generados ni metadatos de uso provenientes de la CORTE para entrenamiento, perfeccionamiento o mejora de modelos de inteligencia artificial, ni para fines estadísticos o comerciales ajenos a la prestación del servicio, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de la CORTE.
- c) Adoptará medidas técnicas y organizativas razonables (incluyendo cifrado, controles de acceso y registro de actividades) para proteger la confidencialidad e integridad de las informaciones tratadas en el marco de este Convenio.
- d) Solo permitirá el acceso a datos asociados al uso institucional de *MiEscrito/A* a personal propio o de sus proveedores de infraestructura que lo requiera estrictamente para tareas de mantenimiento técnico, sujeto a obligaciones de confidencialidad.

#### **QUINTA. Propiedad intelectual**

La titularidad de la plataforma MiEscrito/A corresponde exclusivamente a jAI o sus licenciantes.



Los borradores y documentos generados serán de propiedad exclusiva de la CORTE, según corresponda, sin que jAI adquiera derecho alguno sobre su contenido.

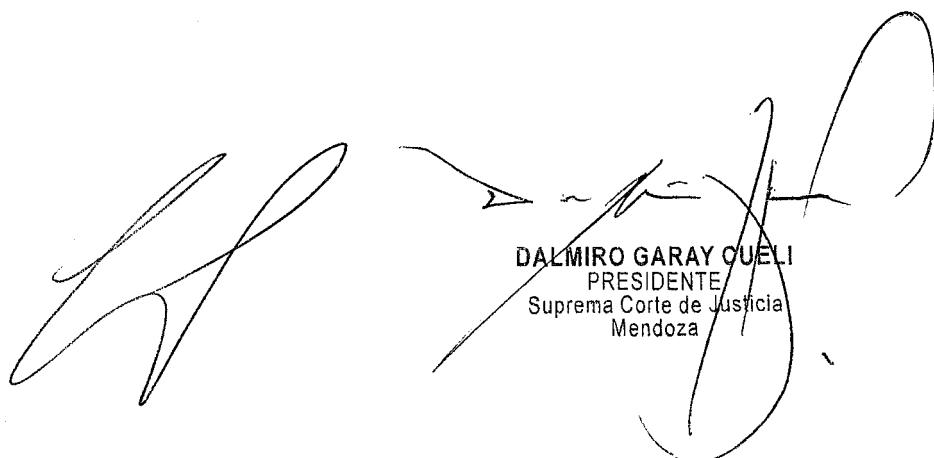
**SEXTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo en forma anticipada, sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente cursada con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos. La rescisión o finalización del Convenio no autoriza a jAI a conservar ni reutilizar datos o documentos de la CORTE, debiendo cesar todo tratamiento y proceder, en su caso, a la eliminación o anonimización de los datos residuales que pudieran permanecer en sistemas de respaldo, conforme a la legislación aplicable.

**SÉPTIMA. Ley aplicable y jurisdicción**

El presente Convenio se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina. Para toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de este Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025.



DALMIRO GARAY CUELI  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

